



**Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria**

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0298/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

**LIC. ELY SOFIA ROMANIZ ARCE
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
P R E S E N T E.**

Cuernavaca, Mor., a 05 de Junio de 2017.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

En atención a su oficio número DGP/DRPR/SRPI/1314/2017, recibido con fecha 05 de junio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, IDENTIFICADO COMO LOTE 10, MANZANA 10, ZONA 01, POBLADO DE TLALTENANGO, UBICADO EN CALLE AVENIDA EMILIANO ZAPATA NUMERO 803, COLONIA BELLA VISTA, CUERNAVACA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL 1100-19-007-009, SUPERFICIE DE 11,444.00 METROS CUADRADOS, PARA SU ENAJENACIÓN." y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

07 JUN 2017

SECRETARÍA JURÍDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO

RECIBIDO

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
M. en D. José Arufo González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Personal Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Expediente/Minutario
JFTEBGMor

1141

000982

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

SECRETARÍA
de Economía

07 JUN 2017

OFICINA DEL SECRETARIO

Recibi Original
6-Junio-2017
Adrian Brito

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, CP. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>